

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1688133978	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 N° 26 – 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 133301 final.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	18/09/2024	Hasta	31/01/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-028169-DILOF del 13/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Profesional de Seguridad -03.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007885-DILOF del 13/03/2024, el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARON Analista de Necesidades de Intendencia.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-032131-DILOF del 18/10/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 18/09/2024 al 17/10/2024

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035524-DILOF del 18/10/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 18/10/2024 al 17/11/2024.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-040204-DILOF del 20/12/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 18/11/2024 al 17/12/2024.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001630-DILOF del 17/01/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 18/12/2024 al 17/01/2025.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005186-DILOF del 18/02/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 18/01/2024 al 31/01/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 133301
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR
Contratista	INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S
Representante legal	ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$296.310.000,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$296.310.000,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	31/12/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/09/2024 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	Se modifico la fecha de vencimiento del contrato	
Prorrogas	31/01/2025	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

SEPTIEMBRE DE 2024

- El día 16/09/2024 mediante correo electrónico la firma contratista remite a la supervisión la póliza de la orden de compra para revisión y aprobación.
- El día 18/09/2024 mediante correo electrónico jose.bustamente1081@correo.policia.gov.co contratos informa la notificación de la aprobación de la garantía de la orden de compra.
- El día 19/09/2024 la supervisión solicita mediante correo electrónico wilmar.parrado2803@correo.policia.gov.co al almacenista tallas y colores de la gorra kepis.
- El día 19/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite al contratista la citación para la reunión de coordinación para el día 25/09/2024 y los requisitos que debe allegar al Grupo de Control de Calidad (plan maestro).
- El día 23/09/2024 el señor almacenista remite a la supervisión las tallas y colores de las gorras kepis.
- El día 23/09/2024 la firma contratista mediante correo electrónico solicita a la supervisión la cantidad a adquirir de gorras azul y verde en atención a que el simulador no discrimino color y talla.
- El día 24/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite al contratista las tallas y colores de las gorras kepis.
- El día 24/09/2024 la firma contratista mediante correo electrónico allega el plan maestro indicando que el día 25/09/2024 lo radica en físico.
- El día 25/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico solicita al Grupo de Control de Calidad reprogramar la reunión de coordinación en atención a que el plan maestro fue entregado ese día en físico al Grupo de Control de Calidad.
- El día 26/09/2024 mediante correo electrónico la supervisión informa al contratista y al Grupo de Control de Calidad la fecha en que se realizara la reunión de coordinación programada para el día 27/09/2024.
- El día 27 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA-AE-2024-002055-DILOF-2.25 que trata de la reunión de coordinación e inicio de las ordenen de compra No. 133301 cuyo objeto es la Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorras kepis para la policía nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. (GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR); No. 133305 cuyo objeto es la Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorras kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. (GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR), CELEBRADOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL E INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ORDEN DE COMPRA 133301

13/9/24, 4:44 p.m.

colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=133301&version=1



INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
 N.I.T. 800031074
 CALLE 22 BIS #43 B 40 -42
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
 GERENCIA@INDERREGE.COM
 Teléfono: +57 1 2693636

**Policía Nacional - Gestión General
 N.I.T. 800141397
 ORDEN DE COMPRA**

Número de Orden: **133301**
 No de Instrumento:
 Instrumento agregación: **Material de Intendencia y Materia Prima**
 Fecha de Emisión: **13/09/24**
 Fecha de Vencimiento: **31/12/24**
 Comprador: **Luis Fernando Burgos Mejía**
 Ordenador del gasto: **valida ítems**
 Supervisor: **CLARA INES JIMENEZ PEREIRA**
 Teléfono: **6015169000**
 Detalle de Entrega:
 Gravámenes adicionales:
 Justificación: **Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021 GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR**

Enviar a
 Policía Nacional - Gestión General
 Calle 64g No 90A- 04 Alamos
 Bogotá Bogotá
 Atte: CLARA INES JIMENEZ PEREIRA

Facturar a
 Policía Nacional - Gestión General
 Calle 64g No 90A- 04 Alamos
 Bogotá Bogotá
 Atte: Luis Fernando Burgos Mejía

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1 CDP 53224 mim01--GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR NTMD_0070_A1		1000.0 Unidad	249.000,00	249.000.000,00
2 CDP 53224 mim01-IVA		1.0 Unidad	47.310.000,00	47.310.000,00
				296.310.000,00 COP

Se socializa el PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN O.C 133301 aportado por la firma contratista, así:

Documento del 24/09/2024 anexo a la presente acta, con recibido en el Grupo Control de Calidad el 25/09/2024, el cual se socializa con el funcionario del Grupo Control de Calidad

CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Muestreo de materia prima con acompañamiento del ente certificador y el evaluador técnico	08/10/2024
Visita de seguimiento del 2% de producto terminado	17/10/2024
Entrega de certificado de lote de materia prima	15/11/2024
Atestiguamiento del 80% y toma de muestra del 100% de producto terminado	22/11/2024
Entrega de certificados producto terminado	29/11/2024
Entrega efectiva y total del bien	06/12/2024

RELACIÓN DE CANTIDADES POR TALLA Y COLOR CANTIDAD 1000

(GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR)		Cantidad 600
TALLA	COLOR	CANTIDAD
53	AZUL	5
54		40
55		195
56		220
57		140
TOTAL		600

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

RELACION DE CANTIDADES POR TALLA Y COLOR

(GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR)		Cantidad 600
TALLA	COLOR	CANTIDAD
53	VERDE	2
54		32
55		176
56		90
57		100
TOTAL		400

OCTUBRE DE 2024

12. El día 04/10/2024 la supervisión remite mediante correo electrónico el acta de coordinación realizada el día 27/09/2024 para ser firmada por el contratista.
13. El día 04/10/2024 la firma contratista mediante correo electrónico solicita a la supervisión el muestreo de materias primas.
14. El día 05/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite solicitud del contratista al Grupo de Control de Calidad para realizar el muestreo de materia prima.
15. El día 07/10/2024 el Grupo de Control de Calidad mediante correo electrónico informa a la supervisión que el muestreo solicitado al 100% de materia prima, quedaría programado para el día miércoles 09/10/2024 a las 08:30 horas.
16. El día 07/10/2024 la supervisión remite mediante correo electrónico a la firma contratista la fecha enviada por parte del Grupo de Control de Calidad para realizar el muestreo de materia prima programado para el día miércoles 09/10/2024 a las 08:30 horas.
17. El día 07/10/2024 mediante correo electrónico informa a la supervisión que el muestreo solicitado al 100% de materia prima, quedaría programado para el día miércoles 09/10/2024 a las 08:30 horas.
18. El día 16/10/2024 de 2024 mediante correo electrónico inderrege@hotmail.com la firma contratista solicita al supervisor la visita de seguimiento y toma de muestra del 2% para el día 18/10/2024, se remite al Grupo de Control de Calidad la solicitud.
19. El día 16/10/2024 mediante correo electrónico dilof.guacal@policia.gov.co el Grupo de Control de Calidad solicita a la supervisión dirección y acta de coordinación para realizar la visita de seguimiento del 2%, para la orden de compra.
20. El día 16/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico solicita a la firma contratista el acta de coordinación y la Dirección donde se realizara la visita de seguimiento del 2%, la firma contratista remite la información el mismo día.
21. El día 16/10/2024 la firma contratista mediante correo electrónico remite la dirección del muestreo y el acta de reunión solicitada por el Grupo de Control de Calidad.
22. El día 16/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite al Grupo de Control la solicitud del contratista para programar el muestreo del 2% para la ordenes de compra.

NOVIEMBRE DE 2024

1. El día 15/11/2024 la supervisión mediante correo electrónico gerencia@inderrege.com solicita a la firma contratista la fecha para realizar el muestreo del 80% de acuerdo al plan maestro allegado.
2. El día 20/11/2024 la firma contratista allega a la supervisión los certificados de lote y declaración de conformidad.

Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

3. El día 21/11/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-035892-DILOF la supervisión remite los certificados de lote y declaración de conformidad para su lectura.
4. El día 26/11/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-036501-DILOF el Grupo de Control de Calidad remite lectura de los certificados de lote y declaración de conformidad.
5. El día 27/11/2024 mediante correo electrónico gerencia@inderrege.com la supervisión remite la lectura de los certificados de lote y declaración de conformidad allegados por el Grupo de Control de Calidad con acciones a emprender.
6. El día 27/11/2024 mediante correo electrónico la firma contratista remite correo electrónico a la supervisión donde allega la subsanación del certificado de conformidad se remite a Control de Calidad.
7. El día 28/11/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-036769- DILOF la supervisión remite al Grupo de Control de Calidad la subsanación del certificado de conformidad allegado por la firma contratista.
8. El día 29/11/2024 mediante correo electrónico gerencia@inderrege.com la firma contratista solicita a la supervisión la actividad de tomar la muestra del 80% de producto terminado.
9. El día 01/12/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión remite al Grupo de Control de Calidad la solicitud por parte del contratista para programar muestreo del 80%.

DICIEMBRE DE 2024

1. El día 02/12/2024 mediante comunicación GS-2024-037274- DILOF GUCAL -3.1 el Grupo de Control de Calidad remite lectura de las declaraciones de conformidad donde se evidencia el cumplimiento de la subsanación.
2. El día 04/12/2024 mediante correo electrónico german.daza2005@correo.policia.gov.co el Grupo de Control de Calidad informa a la supervisión que el muestreo solicitado del 80% de materia prima quedara para el día 05/12/2024, se notifica mediante correo electrónico al contratista la fecha para realizar el muestreo.
3. El día 04/12/2024 mediante correo electrónico gerencia@inderrege.com la supervisión remite al contratista la fecha programada por el Grupo de Control de Calidad para el día 05/12/2024.
4. El día 09/12/2024 el contratista remite los certificados de conformidad No. EDQ -2024-0225-1 en físico al supervisor para remitirlos a Control de Calidad para su lectura.
5. El día 09/12/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-038263 – DILOF la supervisión remite al Grupo de Control de Calidad los certificados de producto terminado para la lectura por parte de Control de Calidad.
6. El día 09/12/2024 mediante correo electrónico gerencia@inderrege.com la firma contratista solicita toma de muestra del 100% de producto terminado de la orden de compra 133301
7. El día 10/12/2024 mediante correo electrónico gerencia@inderrege.com la supervisión remite al contratista la lectura de la subsanación evidenciando el cumplimiento.
8. El día 10/12/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la supervisión remite solicitud por parte del contratista al Grupo de Control de Calidad para realizar el muestreo del 100% para su programación.
9. El día 11/12/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co el Grupo de Control de Calidad informa que el muestreo se realizara el día 12/12/2024, se remite al contratista la fecha de programación del muestreo.
10. El día 11/12/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-038653-DILOF-GUCAL el Grupo de Control de Calidad remite lectura de conformidad evidenciando el cumplimiento.
11. El día 12/12/2024 mediante acta 535 DILOF-GUCAL el funcionario del Grupo de Control de Calidad el señor SI German Eduardo Daza Chacón realiza el muestreo del 100%.
12. El día 19/12/2024 mediante correo electrónico gerencia@inderrege.com la supervisión remite lectura de los certificados de conformidad No. EDQ-2024-0225-1 a la firma contratista evidenciando el cumplimiento.
13. El día 20/12/2024 la supervisión remite mediante correo electrónico gerencia@inderrege.com al contratista los ILES 1627-1628 con acciones a emprender no apto para el ingreso.
14. El día 21/10/2024 mediante correo electrónico gerencia@inderrege.com la firma contratista solicita a la supervisión coordinar con el grupo de control de calidad para la devolución de las muestras para el día 23/12/2024 en atención a los ILES 1627-1628 los cuales no son aptos.
15. 23/12/2024 la supervisión mediante correo electrónico le solicita al contratista que cuando sean entregadas las muestras solicite la aclaración de las dudas con relación a las acciones a emprender.
16. El día 23/12/2024 mediante ventanilla única de la DIPON se recibe documento con No. de radicado entrega GE-095282-DIPON, donde la firma contratista solicita prórroga en atención a que minuciosamente tiene que revisar 1000 kepis y los tiempos estipulados para una nueva revisión por parte del grupo de control de calidad no alcanzar para la ejecución en la presente vigencia.
17. El día 23/12/2024 mediante comunicación oficial GS-2024 -040481 -DILOF -GUINTE-29.25 la supervisión solicita a la ordenadora del gasto solicitud de prórroga de la orden de compra para el día 31/01/2025.
18. El día 30/12/2024 mediante comunicación GS-2024-041250 -DILOF el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA notifica a la supervisión de la prórroga a la orden de compra hasta el 31/01/2025

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ENERO DE 2025

- El día 28/01/2025 mediante formato de recepción de bienes No. 002 y remisión No.13 del 28/01/2025 se da ingreso a los bienes.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.	N/A	Obligación hace parte de la etapa precontractual
7.2 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden superar los precios techo de los bienes publicados en el Catálogo del Proveedor. Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.	N/A	Obligación hace parte de la etapa precontractual
7.3 El Proveedor debe garantizar la entrega de los bienes en los plazos de entrega definidos en el Anexo 1 del pliego de Condiciones.	N/A	Se realiza ingreso de los elementos mediante formato de recepción 002 del 28/01/2025.
7.4 El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	SI	Se realizo Acta de inicio y reunión de coordinación
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 del presente documento.	SI	Aprobación de garantía única del 18/09/2024
7.6 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra. Dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES a la expedición del registro presupuestal (RP) y	SI	Acta de inicio suscrita el 27/09/2024

Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad compradora		
7.7 Facturar de conformidad con la 1Cláusula 10.	N/A	Se tramita cuenta mediante factura No. FE 564 de fecha 28/01/2025
7.8 Entregar el material de intendencia y materia prima teniendo en cuenta lo dispuesto en las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones.	SI	Declaración de conformidad y ensayos para la recepción de los bienes
7.9 Cumplir con las normas técnicas citadas en el Anexo 2 de la Minuta del Acuerdo Marco	N/A	Cumple con la norma NTMD-0070-A1
7.10 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.	N/A	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.11 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	permanente
7.12 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.	N/A	No aplica
7.13 Mantener vigente las autorizaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del Acuerdo Marco.	SI	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.14 El Proveedor debe garantizar la entrega del Material de Intendencia, Material e Insumos en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización. El Anexo 1 establece el plazo máximo del Proveedor para la entrega de la Material de Intendencia y Materia Prima a la Entidad Compradora, de acuerdo con los rangos establecidos para cada Producto. Este plazo es aplicable también para las entregas parciales. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega.	SI	Se realiza ingreso de los elementos mediante formato de recepción 002 del 28/01/2025.
7.15 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en todos los eventos de los productos donde se encuentren adjudicados. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 20 de la minuta. Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar en los siguientes eventos: a) Si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del	N/A	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco

Página 9 de 16	ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.		

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	cuando se actualice, prorrogue o se modifique el Acuerdo Marco o el catalogo
11.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Permanente
11.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	Permanente
11.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.	SI	El proveedor ha respondido las solicitudes de manera oportuna
11.5. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco	SI	se encuentra dentro de los plazos
11.6. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Las cotizaciones presentadas de forma parcial o incompletas se entenderán como No cotización. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
11.7. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	Permanente
11.8. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Material de Intendencia y Materia Prima por mora de la Entidad Compradora.	N/A	Actividad de competencia de CCE
11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	NO	ILES 0006-0007/2025 apto el ingreso
11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	Se realiza ingreso de los elementos mediante formato de recepción 002 del 28/01/2025.
11.11. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
11.12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
11.13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
11.14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Permanente
11.15. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas
11.16. Informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente cuando, en la ejecución de una orden de compra, la Entidad Compradora le solicite al Proveedor prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco.	N/A	Actividad de competencia de CCE

Página 10 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.17. Abstenerse de prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco, durante la ejecución de las órdenes de compra.		SI	Las actividades se desarrollan dentro de lo establecido en el AMP
11.28. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional, y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.		N/A	Permanente
11.19. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		SI	Permanente
11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros, así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.		N/A	Actividad de competencia del proveedor y CCE
11.21. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.		SI	permanente
11.22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		N/A	Permanente
11.23. Mantener actualizada la información requerida por el SIIIF3.		SI	Permanente
11.24. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.		SI	Durante la ejecución
11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) una vez cumplidos 6 meses de ejecución del Acuerdo Marco; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.		N/A	Actividad de competencia del proveedor y CCE
11.26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública pretenda adquirir el Material de Intendencia y Materia Prima por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.		N/A	Actividad de competencia del proveedor y CCE
11.27. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.		N/A	Actividad de competencia del proveedor
11.28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.29. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf		N/A	Permanente
11.30. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.		N/A	Permanente
11.31. Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando esta cuente con ella.		N/A	Permanente
11.32. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Permanente
11.33. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18		SI	Cuenta con las pólizas
11.34. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificadorio al contrato del Acuerdo Marco.		SI	Cuenta con las pólizas actualizadas
11.35. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.		SI	Cuenta con las pólizas actualizadas

Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIO	OBSERVACIONES
11.36. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.		SI	Permanente
11.37. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		No	Cuando se tramite la cuenta
11.38. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.39. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23.		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.40. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.41. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y región en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.43. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y mientras existan órdenes de compra en ejecución.		SI	Permanente
II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIO	OBSERVACIONES
11.44. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 19.2 de la Cláusula 18		SI	Garantía de cumplimiento
11.45. El material de intendencia y materia prima debe cumplir con la totalidad de las especificaciones definidas para cada paquete en la sección 2.2.1. del Pliego de Condiciones.		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.46. Entregar el material de intendencia en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección.		SI	Se realiza ingreso de los elementos mediante formato de recepción 002 del 28/01/2025
11.47. Realizar la reunión de coordinación en los términos convocados por la entidad compradora		SI	acta de reunión de coordinación AE-2024-002055-DILOF
11.48. Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora.		SI	Se realiza ingreso de los elementos mediante formato de recepción 002 del 28/01/2025.
11.49. Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.		SI	EDQ-2024-0225
11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.		SI	En ejecución
11.51. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El		NO	ILES 0006-0007/2025 apto el ingreso

Página 12 de 16 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.			
11.52. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Se realizo los muestreos de materia prima 2% 100 % del producto terminado por parte de la Entidad	
18.53. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	N/A	Actividad de competencia de CCE	
11.54. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	Actividad de competencia de CCE	
11.55. Garantizar que cuenta con la capacidad en rangos de unidades en los cuales quedó adjudicado.	N/A	Actividad de competencia de CCE	
11.56. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas	
11.57. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos.	SI	ILES 0006-0007/2025 apto el ingreso	
11.58. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	El proveedor ha respondido las solicitudes de manera oportuna	
11.59. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas	
11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Permanente	
11.61. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-052-01-2021	SI	El proveedor cumple con los requisitos establecidos por la entidad	
11.62. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	N/A	Actividad de competencia del proveedor	
11.63. Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.	N/A	Actividad de competencia de CCE	
11.64. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	Permanente	
11.65. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) Primer Empleo (ii) Vinculación de personas mayores de 50 años, 11.66. Entregar a la Entidad Compradora la Información contemplada en la Cláusula de Catalogación de productos con la ejecución de la orden de compra.	N/A	Actividad de competencia de CCE	

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.67. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra que cuenta con una planta de producción y maquila, o una relación comercial con un propietario de maquila o planta de producción conforme los requisitos aportados en la operación principal. La entidad compradora podrá cuando lo estime pertinente visitar las plantas de producción y las maquilas para verificar el estado de la producción. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y acreditando los requisitos exigidos para verificación en la operación principal a Colombia Compra Eficiente.	SI	Requisito verificado durante las visitas de seguimiento
11.68. Remitir a Colombia Compra Eficiente la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco.	N/A	Actividad de competencia de CCE
11.69. En el evento de requerirse, los proveedores podrán asistir a las reuniones de normalización convocadas por las entidades del sector defensa para la actualización y/o expedición de las Guías y Normas Técnicas a que haya lugar.	N/A	Actividad de competencia de CCE
11.70. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Requisito durante las visitas de seguimiento a las plantas de producción
11.71. Para los productos (i) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL y (ii) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAFETAN, una vez colocada la orden de compra el proveedor deberá entregar a la Entidad Compradora copia de la declaración de importación del Producto. Teniendo en cuenta que este producto no se fabrica en el país, dicho certificado hace las veces de la verificación que realiza la entidad compradora a las plantas de producción o maquilas.	N/A	No se adquirieron productos en tela de paño

2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

- **Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021**

NTMD/ FICHA TECNICA	Producto	No. De unidades por producto	Plazo máximo de entregas (días calendario)
NTMD-0346D-0070-A1 NTMD-0346	Gorra Kepis Masculino y Gorra Kepis Femenino	De 1 a 5.000 unidades	120

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-028169-DILOF del 13/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra No. 133301 a la señora PRO03 CLARA INÉS JIMENEZ PEREIRA Contractual.
23. El día 27 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA-AE-2024-002055-DILOF-2.25 que trata de la reunión de coordinación e inicio de la orden de compra No. 133301 cuyo objeto es la Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorras kepis para la policía nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. (GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR); No. 133305 cuyo objeto es la Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorras kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. (GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR), CELEBRADOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL E INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S.

24. El día 09/10/2024, se realizó el muestreo del 100% de materia prima, mediante acta 460 -DILOF-SULOF-GUCAL-2, el cual fue realizado por el señor Patrullero JULIO HERNANDO GOMEZ funcionario del Grupo Control de Calidad.
25. El día 13/01/2025 se realizó el muestreo del 100% de materia prima por segunda vez mediante acta 013 -DILOF-GUCAL, el cual fue realizado por el señor SI GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN funcionario del Grupo Control de Calidad.

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (136) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (*días contados a partir de la aprobación de la garantía única*), restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. Teniendo en cuenta lo descrito en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de Intendencia (CCE-278-AMP-2021).

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el proveedor debe presentar la factura a la entidad compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del producto definitivo en la reunión de coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los productos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de Intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$296.310.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$296.310.000,00	100%
Valor total facturado	\$296.310.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$296.310.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 14/02/2025	\$296.310.000,00	28/01/2025	\$296.310.000,00	FE 564	\$281.957.640.00	\$14.352.360.00	74295725

4.2 Entrada de Bienes

- Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes No. 002 de fecha 28/01/2025.

5. RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el Grupo Control de Calidad, así: muestreos visitas de seguimiento al 2%: **5 días hábiles** inspección de lote producto terminado 100%: **10 días hábiles**.
- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas con relación al presente informe de supervisión.
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,



Firma

Intendente **DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN**
 Responsable Analista de Necesidades de Intendencia DILOF.
 Supervisor Orden de Compra 133301
 Correo electrónico: delio.montealegre@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3118018377

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LUDICACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Código: 285-FR-0065
 Fecha: 12/03/2024
 Versión: 0

Objetivo: esta herramienta es para el seguimiento de los proveedores en la ejecución de los contratos otorgados por la entidad, en las unidades con ordenamiento del Régimen de Contratación Pública, con el fin de registrar la ejecución de los proveedores, así como, el incumplimiento de los mismos para su mejor gestión.
 Aplicar para dar cumplimiento a las reglas de la forma técnica ISO 9001, ISO 17025, 45001 y el Sistema Operativo de Calidad en el Muestreo 1011 de 2008 (Artículo 3° a las disposiciones técnicas de Instrumentos, Manuales y Planos de Salud).

FECHA EVALUACIÓN: 03 de marzo 2025

Nombre o razón social: **INDUSTRIAS ERREGE S.A.S**
 Calle: 22 Bis No. 43B-42 Bajío Quinta Paredes
 No. Contrato y fecha: **ORDEN DE COMPRA 13300119092024**

Neodulce de ciudadanía: 515810916300010744
 Teléfono: 601-2393935
 Dirección: Buitrago de Burgos, X
 Otro: Referencia: _____
 Servicio de: Recursos Humanos

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cubiertas la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se le hace a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE (10) Valor máximo (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)						
2.1. Continuidad en la entrega de bienes y servicios. El proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como fichas de trabajo).	9				CUMPLIDO					
2.2. Calidad de producto, cuando los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	9				CUMPLIDO					
2.3. Continuidad en la entrega de bienes y servicios. El proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como fichas de trabajo, manuales de usuario, planos, etc.).	9				CUMPLIDO					
2.4. Bienes de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención al cliente por teléfono, presencial o electrónica, cumpliendo con los tiempos pactados.	9				CUMPLIDO					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cubiertas la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se le hace a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE (10) Valor máximo (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)						
2.5. Disponibilidad. En los casos que se requiere de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para el uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en materia de tiempo de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera oportuna y efectiva.	9				CUMPLIDO					
SUBTOTAL	45									
TOTAL GENERAL	50									

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras haber realizado la evaluación, esta es la comunicación de resultados en forma presencial o por correo electrónico. En los casos de no cumplimiento, en las causas de no cumplimiento, se le comunicará a la entidad para que tome las acciones necesarias para mejorar el proceso, mediante comunicación oficial. Es de señalar que la entidad realiza este proceso de evaluación para cada línea como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora del desempeño, y como el primer paso para la institución.

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se deben realizar multiplicaciones del resultado en ningún momento.

CONTRATISTA: *Margarita Rodríguez* MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ
 SUPERVISOR: CLAUDIA RIVERA RIVERA

